

ACCIÓN URGENTE

PACTO DE CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CONTRA DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 22 de junio de 2022, Marino Alvarado y Alfredo Infante firmaron un pacto de conciliación con el gobernador del estado de Carabobo, Rafael Lacava, por el que éste retiraba su demanda por difamación contra los dos defensores de los derechos humanos. Las organizaciones a las que ambos hombres representan publicaron un informe en el que exponían posibles ejecuciones extrajudiciales en Carabobo y pedían investigaciones exhaustivas, incluida una investigación sobre la responsabilidad de la cadena de mando. El pacto de conciliación incluía un acuerdo para que los dos defensores aclararan que sus peticiones de rendición de cuentas no iban dirigidas específicamente al gobernador.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 16 de mayo de 2022, los reconocidos defensores de los derechos humanos venezolanos Marino Alvarado y Alfredo Infante recibieron una notificación de una demanda por difamación presentada contra ellos por el gobernador del estado de Carabobo, Rafael Lacava. La demanda fue una respuesta a un informe publicado en marzo por las ONG a las que pertenecen Alvarado e Infante (Provea y Centro Gumilla, respectivamente), que exponía posibles ejecuciones extrajudiciales en el estado de Carabobo y pedía una rendición total de cuentas. Amnistía Internacional pidió que se detuviera de inmediato la acción del gobernador contra Marino Alvarado y Alfredo Infante.

Desde entonces, Rafael Lacava inició con Marino Alvarado y Alfredo Infante un proceso de conciliación supervisado por el juzgado tercero de primera instancia del estado de Carabobo. El proceso de conciliación dio lugar a un pacto de conciliación, o acuerdo, en el que se establecía que, entre el 23 de junio y el 23 de agosto, Marino Alvarado y Alfredo Infante debían aclarar y difundir el hecho de que sus peticiones de rendición de cuentas eran genéricas, y no iban dirigidas específicamente al gobernador. Después del 23 de agosto, el juez supervisor debería cerrar permanentemente el caso.

La Acción Urgente de Amnistía Internacional contribuyó a generar atención pública hacia la injusta demanda presentada contra dos reconocidos defensores de los derechos humanos y a presionar al gobernador para que llegara a un acuerdo en lugar de ir a juicio.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Marino Alvarado y Alfredo Infante (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 47/22

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/5642/2022/es/>